

El Consejo de Presidencia de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos declaró el pasado 21 de agosto de 2009:

“Afirmamos que se debe avanzar en la sanción de una nueva ley de servicios de comunicación audiovisual que derogue la actual de facto y sus posteriores modificaciones. La nueva ley debe garantizar el derecho a una información libre de presiones políticas o económicas en vista de subrayar la diversidad en la comunicación audiovisual.

Debe evitar todo monopolio que favorezca a empresas o grupos de poder de alta concentración económica.

Debe garantizar la democracia y la participación para todas las voces de la comunidad.”

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos desea hacer público su apoyo a la iniciativa del proyecto de ley de servicios de comunicación audiovisual.

Ante las amenazas de no participar del debate parlamentario por parte de miembros de las Cámaras, instamos a los Senadores y Diputados de la Nación a dar tratamiento al proyecto presentado. El Parlamento debe cumplir la función que los ciudadanos le han encomendado que es debatir los proyectos de ley mientras dure su mandato.

Esta Asamblea rechaza las acciones opositoras de poderosos medios de comunicación que pretenden opacar y restar importancia al tratamiento de un nuevo proyecto de servicios de comunicación audiovisual.

Es por esta razón que la APDH insta a los legisladores a que participen del debate sobre el proyecto de ley para analizarlo y mejorarlo profundizándolo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de septiembre de 2009

Mesa Directiva  
Asamblea Permanente por los Derechos Humanos  
4372-8594/ 4373-0397/ 4814-3714  
[apdh@apdh-argentina.org.ar](mailto:apdh@apdh-argentina.org.ar)  
[www.apdh-argentina.org.ar](http://www.apdh-argentina.org.ar)